



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 061-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 20 de marzo de 2026

VISTOS:

La Carta N° 001-2026-ANRC de fecha 20 de marzo de 2026, de la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ; el Informe Legal N° D000103-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2023-SENAMHI/PREJ, publicada con fecha 20 de setiembre de 2023, se designó con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2023, a la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ, en el puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, a través de la Carta N° 001-2026-ANRC de fecha 20 de marzo de 2026, la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ presenta su renuncia al puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar, la renuncia de la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ, al puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de

Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al término del 20 de marzo de 2026, la renuncia formulada por la señorita **ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ**, al puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señorita **ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SANCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI